

CIRCULAR INFORMATIVA PARA ESCUELAS INFANTILES Y FAMILIA SOBRE ASISTENCIA DE NIÑAS Y NIÑOS ENFERMOS.

La asistencia a las escuelas infantiles es un recurso privilegiado en el desarrollo de niñas y niños de 0 a 3 años, un complemento a la crianza proporcionada en sus familias y un apoyo a la conciliación familiar.

Sin embargo, dada la corta edad de las y los menores en las escuelas, siempre hay un riesgo de incremento de enfermedades infecciosas y de que estas conlleven mayores probabilidades de contagios repetitivos. Además, las niñas y niños enfermos van a estar más cómodos y atendidos en su casa y por sus familiares.

Por ello, es extremadamente importante que las familias NO lleven a sus hijas e hijos a las escuelas cuando están enfermos, atendiendo a unos criterios de sentido común y garantía de bienestar y de las necesidades y derechos del resto de niñas y niños de la escuela.

Por todo ello, se transmite para conocimiento, de todas las familias, así como de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Madrid que deben seguirse escrupulosamente las siguientes normas:

1. Las familias son las responsables y tienen el deber de comunicar a las escuelas infantiles tanto los procesos de enfermedad que sus hijas e hijos vayan pasando, así como los posibles cuidados o precauciones: a tomar en situaciones de riesgo puntuales o crónicas.
2. Las familias NO deben llevar a sus hijos a la escuela en situaciones en las que presenten síntomas de enfermedad. Se adjunta un listado de sintomatología general y de enfermedades concretas en las que se debe evitar acudir a la escuela para evitar acudir a la escuela para evitar contagios y preservar la curación de la niña o niño enfermo.
3. La administración de medicamentos en las escuelas infantiles constituye una obligación para el personal de la escuela infantil siempre que dicha administración no implique ningún acto preparatorio de tipo sanitario, y que constituya una atención que pueda ser prestada por cualquier persona, y bajo las siguientes circunstancias:
 - La familia deberá presentar informe médico o receta que especifique el fármaco, la dosis y la frecuencia.
 - Previa autorización expresa de la familia.

ANEXO: SÍNTOMAS Y ENFERMEDADES CON LAS QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEBEN EVITAR ACUDIR A LA ESCUELA INFANTIL.

SÍNTOMAS GENERALES.

- Enfermedades que impidan a los niños/as participar en las actividades cómodamente o que precisen mayores cuidados por parte del personal que puedan comprometer la seguridad y salud de los demás.
- Cuando se presentan síntomas como: fiebre, decaimiento importante, llanto persistente, dificultad respiratoria u otras que indiquen posible enfermedad grave.
- Diarrea líquida en 2 o más ocasiones, sobre todo si fiebre o deposiciones con moco o sangre.
- Vómitos en 2 o más ocasiones en las 24 h previas, salvo que se sepa que es por enfermedad no transmisible.

ENFERMEDADES

- Úlceras en boca asociadas a babeo.
- Erupción cutánea con fiebre o cambio de comportamiento.
- Conjuntivitis purulenta hasta 24 horas después del tratamiento eficaz.
- Tuberculosis hasta que el médico diga que no es infectante.
- Impétigo hasta 24 h de haber empezado el tratamiento.
- Faringoamigdalitis estreptocócica hasta 24 h. de tratamiento.
- Pediculosis y escabiosis hasta después de haber aplicado el tratamiento.
- Varicela , hasta que se hayan secado todas las lesiones (más o menos 6 días después de haber comenzado la erupción)
- Tos ferina; hasta 5 días después de haber completado el tratamiento.
- Paperas, 9 días después de comenzar la tumefacción.
- Sarampión, 4 días después de haber comenzado la erupción.
- Hepatitis A, 1 semana después de haber comenzado la enfermedad o la ictericia.